

dos de sección, con una longitud de 470 metros, para suministro a la E. T. «Bayona» de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 30 de la línea E. R. Valls. E. T. Sans.  
Presupuesto: 411.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Valls.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 26 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.773-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.324. Modificación de línea y derivación a estación transformadora «Tabacalera I».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Modificación línea a 25 Kv. a E. T. «Tabacalera» por tendido 2.º circuito, con conductor de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 360 metros en tendido aéreo y con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 362 metros en tendido subterráneo, con derivación a E. T. «Tabacalera I» de 1.500 KVA. de potencia (doble circuito).

Origen: S. E. Tarragona.  
Presupuesto: 2.812.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Tarragona.  
Finalidad: Suministros a «Tabacalera, S. A.», para fábrica de tabaco.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 26 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.774-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.298. Línea subterránea 25 Kv. a nueva estación transformadora «Inzosa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 35 metros, para suministro de la nueva E. T. «Inzosa» de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea 25 Kv. entre E. T. 119 y E. T. 285.  
Presupuesto: 283.500 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Valls.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 26 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.771-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.318. Línea a 11 Kv. a E. T. Mas Vell.  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 115 metros para suministro a la E. T. Mas Vell, de 180 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 280 de la línea Reus-Montbrío.  
Presupuesto: 239.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Montbrío de Tarragona.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.772-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba el proyecto presentado por la «Agrupación de Productores Agrícolas de la Comarca del Segriá, Sociedad Anónima» (APRACOSA), para la ampliación de una central hortofrutícola en Almenar (Lérida).**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la «Agrupación de Productores Agrícolas de la Comarca del Segriá, S. A.» (APRACOSA), para la ampliación de una central hortofrutícola en Almenar (Lérida), cuya concesión de beneficios fue aprobada por Orden ministerial de este Departamento de fecha 29 de mayo de 1972, por cumplir las condiciones exigidas en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Aprobar el proyecto de la ampliación de la central hortofrutícola a instalar en Almenar (Lérida) por la «Agrupación de Productores Agrícolas de la Comarca del Segriá, S. A.» (APRACOSA), con un presupuesto reducido, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial, a la cantidad de 21.664.313 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

**ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se autoriza el traspaso de la concesión de la central lechera que en León (capital) tiene adjudicada la Entidad «Kraft Leonesas, S. A.», a favor de la Entidad «Lácteos Montañesas, S. A.».**

Ilmo. Sr.: Vista la petición que la Entidad Leonesas, S. A., ha elevado a este Ministerio solicitando autorización para efectuar el traspaso de la concesión de la central lechera que tiene adjudicada en León (capital), por Orden ministerial de Agricultura de 17 de febrero de 1973, a favor de la Entidad «Lácteos Montañesas, S. A.».

Vistos el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo y el Orden ministerial de Agricultura de 17 de febrero de 1973 antes mencionada.

Considerando que la aportación técnica, empresarial y financiera del nuevo titular de la central lechera garantiza la

continuidad del abastecimiento y la evolución de la industria de acuerdo con las tendencias del sector;

De conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Sanidad,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el traspaso de la concesión de la central lechera que en León (capital) tiene adjudicada la Entidad «Kraft Leonesas, S. A.», a favor de la Entidad «Lácteas Montañesas, Sociedad Anónima».

2.º En el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, ambas partes deberán presentar ante la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios la documentación notarial suficiente de haberse realizado el traspaso de la concesión, con la subrogación por «Lácteas Montañesas, S. A.» en los derechos y obligaciones inherentes a la misma. En dicha documentación debe constar, igualmente, la cesión al nuevo titular de la concesión de la maquinaria e instalaciones industriales de la central lechera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba el proyecto reformado de la central lechera que la «Cooperativa Lechera Soriana» tiene adjudicada para el suministro de Soria (capital) y siete localidades más de la provincia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de tramitación sobre la solicitud formulada por la «Cooperativa Lechera Soriana», para que le sea aprobado un proyecto reformado de la central lechera que dicha Entidad tiene adjudicada para el suministro de Soria (capital) y siete localidades más de la provincia, y concedida una prórroga para la terminación de las obras e instalaciones de la citada industria;

Visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad) y considerando que el proyecto reformado se adapta a las condiciones técnico-sanitarias establecidas en los artículos 85 a 89 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 8 de octubre, y modificado por Decreto 544 de 1972, de 9 de marzo, y que las modificaciones propuestas constituyen una mejora de las instalaciones, manteniéndose la capacidad mínima de higienización de 25.000 litros de leche diarios, en jornada normal de ocho horas, prevista en las bases del concurso de adjudicación;

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto reformado de la central lechera que la «Cooperativa Lechera Soriana» tiene adjudicada para el suministro de Soria (capital) y siete localidades más de la provincia.

2.º Conceder una prórroga hasta el 31 de marzo de 1975 para la terminación de las obras e instalaciones de la citada industria, que habrán de ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba el proyecto reformado y de ampliación del centro de higienización de leche que don Emilio Chiquillo Elfa tiene convalidado provisionalmente para el abastecimiento del área de suministros integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia y se concede prórroga para su terminación.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por don Emilio Chiquillo Elfa, titular de un centro de higienización de leche a instalar en Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), para la aprobación del proyecto de reforma y ampliación del de adaptación a las condiciones reglamentarias en la convalidación definitiva de la industria para concurrir al abastecimiento con leche

higienizada en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia, así como para la concesión de una prórroga del plazo señalado para la terminación total de las obras e instalaciones;

Considerando que el proyecto presentado se adapta a las condiciones técnico-sanitarias establecidas en los artículos 65 a 69 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 8 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo.

Visto el preceptivo informe de la Dirección General de Sanidad, del Ministerio de la Gobernación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto reformado y de ampliación del de adaptación a las condiciones reglamentarias del centro de higienización de leche a instalar en Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), por don Emilio Chiquillo Elfa, convalidado provisionalmente para concurrir al abastecimiento con leche higienizada en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia.

2.º Conceder una prórroga, hasta el 28 de febrero de 1974, del plazo señalado inicialmente para la terminación total de las obras e instalaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se prorroga el plazo para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada el Grupo Sindical de Colonización número 1.434, de Sevilla, para el abastecimiento del área de suministro integrado por Huelva (capital) y otras localidades de la provincia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización número 1.434, de Sevilla, en solicitud de que se amplíe el plazo señalado en la Orden ministerial de 10 de marzo de 1973, para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada para el abastecimiento del área de suministro integrada por Huelva (capital) y otras localidades de la provincia, considerando que los retrasos habidos en las obras e instalaciones de la central lechera no son imputables a la voluntad del solicitante y visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad),

Este Ministerio ha resuelto:

Conceder al Grupo sindical de Colonización número 1.434, de Sevilla, una prórroga hasta el 31 de diciembre de 1973, del plazo señalado para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada para el abastecimiento de Huelva (capital) y otras localidades de la misma provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se prorroga el plazo para la terminación de la central lechera que el Grupo Sindical de Colonización número 14.102 «Asociación de Ganaderos para la Promoción de Industrias Agrarias» (AGAPIA), tiene adjudicada en el área de suministros integrada por Santiago de Compostela y otros municipios de la provincia de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización número 14.102, «Asociación de Ganaderos para la Promoción de Industrias Agrarias» (AGAPIA), en solicitud de que se amplíe el plazo señalado en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 12 de diciembre de 1972, para la terminación de las obras e instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada para el abastecimiento del área de suministro integrada por Santiago de Compostela y veintiseis municipios de la provincia de La Coruña, considerando que los retrasos habidos en las obras e instalaciones de la central lechera no son imputables a la voluntad del solicitante, y visto el